

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/10232 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la modificación de la base quinta de los Premios Otoño "Villa de Chiva" edición XXXIV año 2025, de ampliación del plazo de recepción de trabajos.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado las bases para los Premios Otoño "Villa de Chiva" que cumplen su XXXIV edición, por la Junta de Gobierno local en fecha 26 de junio de 2025 y habiéndose publicado en el BOP n.º 132 con fecha 14 de julio de 2025 así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chiva.

Conforme acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2025 se modifica la Base Quinta ampliando el plazo de recepción de trabajos hasta el 30 de septiembre de 2025.

- Modificar la Base Quinta.-Participación, y donde dice:

Envío de los dossieres Creación Artística.

Los dossieres se admitirán sólo en soporte digital (memoria USB, DVD y/o por correo electrónico a cultura@chiva.es) y se pueden enviar por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, en el Ayuntamiento de Chiva, sito en la Plaza Gil Escartí s/n, en el plazo de un mes natural a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

- Diga:

Envío de los dossieres Creación Artística.

Los dossieres se admitirán sólo en soporte digital (memoria USB, DVD y/o por correo electrónico a cultura@chiva.es) y se pueden enviar por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, en el Ayuntamiento de Chiva, sito en la Plaza Gil Escartí s/n, hasta el 30 de septiembre de 2025.

- Y donde dice:

Envío de los trabajos de Creación Literaria.

En el caso de optar por la presentación en papel, los originales serán enviados por triplicado, en ejemplares separados, por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, en el Ayuntamiento de Chiva, sito en la Plaza Gil Escartí s/n, en el plazo de un mes natural a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.



- Diga:

En el caso de optar por la presentación en papel, los originales serán enviados por triplicado, en ejemplares separados, por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, en el Ayuntamiento de Chiva, sito en la Plaza Gil Escartí s/n, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Chiva, 20 de agosto de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

